

2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2022/132/Q
Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 13 de mayo de 2022 -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2022/132/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por la C. _____, quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio, consistentes en **Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal** en su modalidad de **Amenazas y Lesiones; Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Ejercicio Indevido de la Función Pública**. Que se atribuyen a **elementos de la Policía de Acción y Reacción y la Policía Especializada de Coahuila**. Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

"...Hoy siendo sábado 19 de marzo 2022 4 personas del sexo masculino acudieron a mi casa a amenazarnos a mis hijos y a mi que nos iban a matar porque mis hijos y yo nos habíamos metido a robar hace unos días a su casa a lo que yo le contesto que mis hijos y yo somos pobres pero honrados y me contesta que eso le vale madre que a él que si yo no le regreso dentro de tres horas lo que según él nos robamos va a ir por nosotros y nos va a matar uno de los hombres me da 2 cachetadas y se suben a la camioneta y c van pero antes me dan dos cachetadas y c van la verdad estamos muy asustados y no sabemos q hacer le suplico que nos ayude yo soy madre soltera y no tengo los medios necesarios para defenderme después de que nos amenaza nos manda a unos agentes de la PAR y la PEC que me dicen que hable o m van a golpear y yo les digo que no tengo nada que decir y me da 3 cachetadas y dos golpes con el puno cerrado en las costillas creo que no es para que golpeen a una mujer por algo que no es cierto le suplico nuevamente que me ayuden a resolver mi problemática..."

Evidencias.

- 1.- Escrito de queja de fecha 19 de marzo de 2022.
- 2.- Oficio de remisión de queja No. _____ ? por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con fecha 28 de marzo de 2022.
- 3.- Acta circunstanciada de llamada telefónica de fecha 06 de abril del 2022.
- 4.- Acuerdo de propuesta de conciliación a la autoridad de fecha 06 de abril de 2022.
- 5.- Oficio SV-962/2022, se propone conciliación a la autoridad con fecha 06 de abril de 2022.
- 6.- Oficio SV-963/2022, se informa admisión de queja, de fecha 06 de abril de 2022.
- 7.- Oficio SSP/DGDH/600/2022, de fecha 19 de abril de 2022, signado por la Lic. Ana Celia Arana Almaguer, Encargada de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública.



2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

8.- Oficio SV-1045/2022 por medio del cual se da vista a la quejosa sobre la propuesta de conciliación con fecha 19 de abril del 2022.

Motivación y fundamentación.

1.- "... Hoy siendo sábado 19 de marzo 2022 4 personas del sexo masculino acudieron a mi casa a amenazarnos a mis hijos y a mi que nos iban a matar porque mis hijos y yo nos habíamos metido a robar hace unos días a su casa a lo que yo le contesto que mis hijos y yo somos pobres pero honrados y me contesta que eso le vale madre que a él que si yo no le regreso dentro de tres horas lo que según él nos robamos va a ir por nosotros y nos va a matar uno de los hombres me da 2 cachetadas y se suben a la camioneta y c van pero antes me dan dos cachetadas y c van la verdad estamos muy asustados y no sabemos q hacer le suplico que nos ayude yo soy madre soltera y no tengo los medios necesarios para defenderme después de que nos amenaza nos manda a unos agentes de la PAR y la PEC que me dicen que hable o m van a golpear y yo les digo que no tengo nada que decir y me da 3 cachetadas y dos golpes con el puno cerrado en las costillas creo que no es para que golpeen a una mujer por algo que no es cierto le suplico nuevamente que me ayuden a resolver mi problemática..."

2.- Oficio _____, de fecha 19 de abril de 2022, signado por la Lic. _____

Encargada de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, en donde se da por aceptada la propuesta de conciliación emitida por el oficio No. SV-962/2022 con fecha 06 de abril del presente año, en relación con los hechos denunciados por la C. _____

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, ya que se resolvieron los hechos que se duelen, es así como este organismo público autónomo;

Acuerda:

Único: Concluir la queja presentada el 19 de marzo del 2022 por la C. _____

quien adujo violaciones a Derechos Humanos en su agravio, consistentes en **Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal** en su modalidad de **Amenazas y Lesiones; Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Ejercicio Indevido de la Función Pública**. Que se atribuyen a **elementos de la Policía de Acción y Reacción y la Policía Especializada de Coahuila**. Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, estando de acuerdo la quejosa, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada _____ Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.